RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 857-2023-MPLC/A

Quillabamba, 15 de noviembre del 2023.

VISTOS:

La solicitud recibida por Tramite Documentario con Registro Nº 29037, de fecha 27/10/23, presentado por la Sra. Lisbeth Bolaños Peralta, Informe N°225-2023/VSQ/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 06/11/23, presentado por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe Nº 0995-2023/DSFPPSS-GDS-MPLC, de fecha 09/11/23, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe Nº 1817-2023-GDS/MPLC, de fecha 09/11/23, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal Nº 01370-2023-OAJ-MPLC, de fecha 14/11/23, con Proveído N° 11166 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Articulo 113°de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (…) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 457-2021.MPLC/A, de fecha 03/09/21, se resuelve , reconocer a la Junta Directiva del Comedor Popular "Señor de Huanca", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años, con vigencia a partir del 24/07/21 al 23/07/23;

Que, con Acta de Asamblea General, de fecha 28/10/23, fueron elegidos como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Señor de Huanca", siendo como: Presidenta, Sra. Lisbeth Bolaños Peralta con DNI Nº 72093754, Secretaria Sra. Prisca Umeres Gamarra con DNI Nº 10728026, Tesorera Sra. Grimalda Baca Huaman con DNI Nº 44780926, Vocal Sra. Graciela Puma Rozas, con DNI Nº 40343489, Fiscal Sra. Julia Luque Velasque, con DNI Nº 24976289, Vocal II Sra. Eva Lucia Apaza Vasquez, con DNI Nº 73903850, Almacenera Sra. Gonia Callañaupa Taipe, con DNI Nº 46644206;

Que, mediante solicitud recibida por Trámite Documentario con Registro Nº 29037, de fecha 27/10/23, la Sra. Lisbeth Bolaños Peralta, solicita actualización de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "SEÑOR DE HUANCA", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Informe N°225-2023/VSQ/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 06/11/2023, la Bach. Virali Salas Quispe, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, solicita a la Jefa de División de Salud Familia y Programas Sociales, la actualización de Resolución de la Organización Social de Base Comedor Popular "Señor de Huanca", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para el periodo desde el 28/10/23 al 28/10/25, conformada de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR SEÑOR DE HUANCA" SECTOR DE YUPANCA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LISBETH BOLAÑOS PERALTA	72093754
2	SECRETARIA	PRISCA UMERES GAMARRA	10728026
3	TESORERA	GRIMALDA SACA HUAMAN	44780926
4	VOCAL 1	GRACIELA PUMA ROZAS	40343489
5	FISCAL	JULIA LUQUE VELASQUE	24976289
6	VOCAL 2	EVA LUCIA APAZA VASQUEZ	73903850
7	ALMACENERA	GONIA CALLAÑAUPA TAIPE	46644206

Que, mediante Informe N°0995-2023/DSFPPSS-GDS-MPLC, de fecha 09/11/2023, la Abg. Yessica Ccoa Pro Jefe de la División de Salud, Familia, y Programas Sociales, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo de fecha 28/10/2023 al 28/10/2025, del Comedor Popular "SEÑOR DE HUANCA", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 0995-2023-GDS/MPLC, de fecha 09/11/2023, el Abg. Herbert Salas Castillo-Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo 28/10/2023 al 28/10/2025, del Comedor Popular "SEÑOR DE HUANCA", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base Comedor Popular "SEÑOR DE HUANCA", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 17 de Julio del 2023, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular "Señor de Huanca", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Legal N° 01370-2023-OAJ-MPLC, de fecha 14/11/23, el Abg. Américo Álvarez Huamani, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **opina, DECLARAR PROCEDENTE con eficacia anticipada,** la Actualización de la Organización Social de Base Comedor Popular "Señor de Huanca", Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de (02) años, con vigencia a partir del 28/10/2023 al 28/10/2025;

Que, mediante Proveído N° 11166, de fecha 15/11/2023, de Gerencia Municipal, dispone emitir Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17."Eficacia anticipada del acto administrativo", numeral 17.1) señala que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER,** con eficacia anticipada la Actualización de la Nueva Junta Directiva del **"Comedor Popular Señor de Huanca"**, Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años, con vigencia a partir del (28/10/2023) al (28/10/2025), la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR SEÑOR DE HUANCA" SECTOR DE YUPANCA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LISBETH BOLAÑOS PERALTA	72093754
2	SECRETARIA	PRISCA UMERES GAMARRA	10728026
3	TESORERA	GRIMALDA SACA HUAMAN	44780926
4	VOCAL 1	GRACIELA PUMA ROZAS	40343489
5	FISCAL	JULIA LUQUE VELASQUE	24976289
6	VOCAL 2	EVA LUCIA APAZA VASQUEZ	73903850
7	ALMACENERA	GONIA CALLAÑAUPA TAIPE	46644206

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR,** sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – **HACER**, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del **"Comedor Popular Señor de Huanca"**, Sector de Yupanca, Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

ARTICULO SEXTO.- **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (http: //www.gob.pe/munilaconvencion) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GM
GDS
PCA
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679